

Sucre, 7 de junio de 2021  
**CITE. OF SP-CM-No 672/2021**

Señor:  
Dr. Ramiro Canedo Chávez  
**DIRECTOR NACIONAL DE POLÍTICAS DE GESTIÓN  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
Presente. –

CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA  
RECIBIDO  
08 JUN 2021  
Hrs. 12:10  
DIRECCIÓN NACIONAL  
DE POLÍTICAS DE GESTIÓN

De mi mayor consideración

Mediante la presente, remito a su autoridad fotocopia legalizada del **Acuerdo No 77/2021** de 5 de febrero, que aprueba el “**AJUSTE DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL ÓRGANO JUDICIAL**”, que le encomienda su cumplimiento y socialización debiendo considerar que se encuentra bajo su responsabilidad la implementación, tal cual indica el numeral tercero.

Con este motivo, saludo a usted atentamente,

  
Abog. Ana Maria Morales Nuñez  
SECRETARIA PERMANENTE CALLE PENA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ÓRGANO JUDICIAL

CC/ARCH.  
Adjunto fotocopia legalizada del Acuerdo

Sucre, 8 de junio de 2021  
**CITE. OF SP-CM-No 678/2021**

Señor:  
Lic. Juan Luis Miranda Velásquez  
**DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
Presente. –



De mi mayor consideración

Mediante la presente, remito a su autoridad fotocopia legalizada del **Acuerdo No 77/2021** de 5 de febrero, que aprueba el **“AJUSTE DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL ÓRGANO JUDICIAL”**, que le encomienda su cumplimiento y socialización debiendo considerar que se encuentra bajo su responsabilidad la implementación, tal cual indica el numeral tercero.

Con este motivo, saludo a usted atentamente,



Abog. Ana María Montes Nuñez  
SECRETARIA PERMANENTE SALA PLENA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ÓRGANO JUDICIAL

CC/ARCH.  
Adjunto fotocopia legalizada del Acuerdo

Sucre, 8 de junio de 2021  
**CITE. OF SP-CM-No 677/2021**



Señor:  
Ing. Víctor Florentino Quisbert Condori  
**JEFE NACIONAL DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
Presente. –

De mi mayor consideración

Mediante la presente, remito a su autoridad fotocopia legalizada del **Acuerdo No 77/2021** de 5 de febrero, que aprueba el “**AJUSTE DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL ÓRGANO JUDICIAL**”, que le encomienda su cumplimiento y socialización debiendo considerar que se encuentra bajo su responsabilidad la implementación, tal cual indica el numeral tercero.

Con este motivo, saludo a usted atentamente,

  
Abog. Ana María Morales Nuñez  
SECRETARIA PERMANENTE SALA PLENA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ÓRGANO JUDICIAL

Sucre, 8 de junio de 2021  
CITE. OF SP-CM-No 679/2021

Señor:  
Dr. Adán Mancilla Rodríguez  
**DIRECTOR NACIONAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
Presente. –



De mi mayor consideración

Mediante la presente, remito a su autoridad fotocopia legalizada del **Acuerdo No 77/2021** de 5 de febrero, que aprueba el **"AJUSTE DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL ÓRGANO JUDICIAL"**, que le encomienda su cumplimiento y socialización debiendo considerar que se encuentra bajo su responsabilidad la implementación, tal cual indica el numeral tercero.

Con este motivo, saludo a usted atentamente,

  
Abog. Ana María Morales Sánchez  
SECRETARIA PERMANENTE SALA PLENA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ÓRGANO JUDICIAL

CC/ARCH.  
Adjunto fotocopia legalizada del Acuerdo



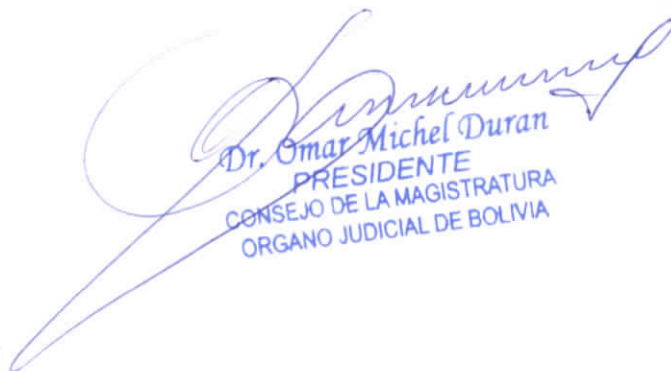
Sucre, 8 de junio de 2021  
**CITE. OF SP-CM-No 676/2021**

Señor  
MSc. Paul Enrique Franco Zamora  
**PRESIDENTE**  
**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente. –

Señor Presidente:

Mediante la presente, remito a su autoridad fotocopia legalizada del **Acuerdo No 77/2021** de 5 de febrero, que aprueba el “**AJUSTE DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL ÓRGANO JUDICIAL**”, con la finalidad de contar con instrumentos institucionales que ayuden a un mejor desenvolvimiento en todo el Órgano Judicial, cuya implementación se viabilizara a través de las Direcciones Nacionales de Políticas de Gestión, Recursos Humanos y Control y Fiscalización, además de la Jefatura Nacional de Servicios Informáticos y Electrónicos del Consejo de la Magistratura.

Con este motivo, saludo a usted atentamente,

  
Dr. Omar Michel Duran  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA**

CC/ARCH.  
Adjunto fotocopia legalizada del Acuerdo

**ACUERDO N° 77/2021**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**VISTOS:** La necesidad de aprobar "EL AJUSTE A LA POLÍTICA DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL ÓRGANO JUDICIAL", la competencia asignada al Consejo de la Magistratura conforme lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, la Ley del Órgano Judicial, disposiciones conexas, sus antecedentes y,

**CONSIDERANDO.** Que, el art. 193. I de la Constitución Política del Estado señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*

Que, el art. 183.III.1 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, señala que dentro de las atribuciones del Consejo de la Magistratura en materia de Políticas de Gestión establece: *Formular políticas de gestión judicial.*

Que, el art. 183.III.3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, señala que dentro de las atribuciones del Consejo de la Magistratura en materia de políticas de gestión establece: *Realizar estudios técnicos y estadísticos relacionados a las actividades del Órgano Judicial.*

Que, mediante Acuerdo N° 055/2015 de 21 de abril, el Pleno del Consejo de la Magistratura aprueba la "POLÍTICA INSTITUCIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL ÓRGANO JUDICIAL".

Que, mediante Informe Técnico JNPG N° 51/2020 de 29 de diciembre, la Unidad de Políticas de Gestión del Consejo de la Magistratura, presenta el "AJUSTE DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL ÓRGANO JUDICIAL", en el cual refiere que dicho trabajo concluye mejorando su estructura y contenido original, sin embargo, se conserva la esencia del objetivo principal con breves variantes, toda vez que la política responde a desafíos institucionales. Asimismo ésta política ajustada, al igual que la política anterior aprobada mediante Acuerdo N° 55/2015 de 21 de abril, reconoce al Comité de Género del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional, como instancia impulsora de la Política Institucional de Igualdad de Género (PIIG), dejando establecido que dicho Comité, no tiene relaciones de dependencia dentro y fuera del Órgano Judicial o del Tribunal Constitucional Plurinacional.

Que, se procedió al ajuste de los objetivos específicos, reorganizándolos a partir de una nueva mirada institucional con perspectiva de género, más integral y reforzada. Así también los ejes estratégicos se reducen de 6 a 5 y los mismos apuntan al cumplimiento del objetivo principal.

Que, el "AJUSTE DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL ÓRGANO JUDICIAL", cuenta con un nuevo plan de implementación proyectado para el periodo 2021 – 2025, para lo cual se prevé mecanismos de seguimiento y evaluación de su ejecución.

Que, en fecha 5 de febrero de 2021, Sala Plena del Consejo de la Magistratura, conforme las atribuciones y competencias constitucionales y legales establecidas aprueba el "AJUSTE DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL ÓRGANO JUDICIAL", y el "DIAGNÓSTICO ESTADO DE SITUACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL ÓRGANO JUDICIAL", disponiendo la elaboración del Acuerdo respectivo.

Que, conforme las atribuciones y competencias constitucionales y legales establecidas para Sala Plena del Consejo de la Magistratura y con la finalidad de contar con instrumentos institucionales que ayuden a un mejor desenvolvimiento en todo el Órgano Judicial, es necesaria la aprobación del "AJUSTE DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL ÓRGANO JUDICIAL" y la misma sea debidamente difundida y socializada, considerando el diagnóstico al

estado de situación de la Política Institucional de igualdad de Género, cuyos resultados recomienda realizar ajustes a la Política Institucional de Igualdad de Género, para alcanzar los objetivos formulados.

**POR TANTO:** La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

**ACUERDA:**

**Primero.** - **Aprobar** el "AJUSTE DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL ÓRGANO JUDICIAL", conforme al anexo adjunto que forma parte indisoluble del presente Acuerdo.

**Segundo.** - **Aprobar** el "DIAGNÓSTICO ESTADO DE SITUACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL ÓRGANO JUDICIAL", conforme al anexo adjunto que forma parte indisoluble del presente Acuerdo.

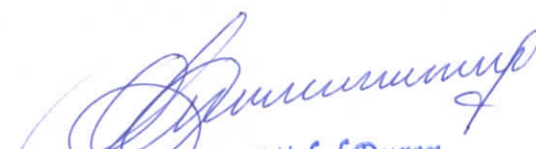
**Tercero.** - La implementación del "AJUSTE DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL ÓRGANO JUDICIAL", se viabilizará mediante la Dirección Nacional de Políticas de Gestión, Dirección Nacional de Recursos Humanos, Dirección Nacional de Control y Fiscalización, Jefatura Nacional de Servicios Informáticos y Electrónicos del Consejo de la Magistratura y al Comité de Género del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional.

**Cuarto.** - Se encomienda a la Dirección Nacional de Políticas de Gestión y Representaciones Distritales del Consejo de la Magistratura, el cumplimiento y socialización del presente Acuerdo.

**Quinto.** - Póngase en conocimiento del presente Acuerdo al Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Tribunal Constitucional Plurinacional.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veintiún.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

  
Dr. Omar Michel Duran  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

  
Abog. Gonzalo Alcón Ahaga  
DECANO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

  
MSc. Dolga Vanessa Gómez Espada  
CONSEJERA  
DE LA MAGISTRATURA  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA